



**JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA  
SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTORGA**

**DECRETO SOBRE REORGANIZACIÓN DE LOS ARCIPRESTAZGOS**

El arciprestazgo tiene una larga tradición en la vida de la Iglesia como cauce de comunión eclesial, de animación y de coordinación en la acción evangelizadora, y de apoyo a los sacerdotes y a los demás agentes de pastoral en los distintos aspectos de su vida y ministerio. Si esto ha sido así a lo largo de la vida de la Iglesia, con mucho más motivo ha de serlo en este momento en el que se quiere impulsar la sinodalidad.

Dado que las circunstancias han cambiado notablemente, no solo por la escasez de sacerdotes y la disminución del número de fieles, sino también por la reciente reestructuración pastoral que ha supuesto la integración de las 914 parroquias diocesanas en 11 Unidades Pastorales, hemos procedido a revisar la geografía arciprestal con criterios pastorales y no solo geográficos, de modo que facilite una verdadera pastoral de conjunto y un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Después de estudiar el tema y oído el parecer del Consejo Episcopal, del Colegio de Arciprestes y del Consejo Presbiteral, hemos decidido reducir a cuatro los Arciprestazgos de la diócesis de Astorga.

Teniendo en gran consideración la institución del Arciprestazgo, sin perder de vista la dimensión administrativa (c. 555) que señala el Derecho General y Particular y considerando las características de las parroquias, POR EL PRESENTE, y de conformidad con el c. 374 §2, la Diócesis de Astorga queda dividida en 4 arciprestazgos:

- **ARCIPRESTAZGO DE ASTORGA:** comprende las parroquias de las Unidades Pastorales de Astorga, La Bañeza y Órbigo.
- **ARCIPRESTAZGO DEL BIERZO:** comprende las parroquias de las Unidades Pastorales de Bemibre, Ponferrada, Rivas del Sil y Villafranca.
- **ARCIPRESTAZGO DE GALICIA:** comprende las parroquias de las Unidades Pastorales de A Rúa y O Barco.
- **ARCIPRESTAZGO DE ZAMORA:** comprende las parroquias de las Unidades Pastorales de Sanabria y Los Valles.

Dado en Astorga a 15 de junio de 2022, fecha en que entra en vigor el presente Decreto, derogando las disposiciones anteriores.



*Jesús Fernández González*, Obispo de Astorga

✠ Jesús Fernández González  
*Obispo de Astorga*

Por mandato de S.E.Rvdma.

*Francisco Javier Gay Alcain*  
Secretario Gral. del Obispado